

Referencia:	2021/00009535M
Asunto:	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/00009535M
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con la consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **“ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN D ELOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA”**, expongo:

Primero.- Con fecha 06.09.21, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular se aprueba el expediente denominado **“ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, INCLUIDOS LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES”**, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un importe de licitación que asciende a la cantidad de siete millones ochocientos tres mil quinientos treinta y ocho euros con noventa y siete céntimos (7.803.538,97 €), excluido IGIC.

Segundo.- Con fecha 22.09.21 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Consulta: “Relativo a la solvencia técnica, concretamente "proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años" es necesario en fase de concurso aportar los certificados de buena ejecución o simplemente especificados de forma detallada y la aportación de los certificados sería en el proceso de adjudicación?”

Respuesta: “Atendiendo a lo estipulado en el Anexo II Criterios de adjudicación, para acreditar el **criterio de experiencia profesional** deberá aportarse una **declaración responsable** indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, en la que se especifique de manera detallada: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración), empresa constructora que desarrolló los trabajos y datos del promotor (público o privado cada una de las obras/proyectos acreditados que **deberán estar avalados por certificados de buena ejecución.**”

Por lo que siendo un criterio de valoración, **deben aportarse los certificados en la fase de oferta”**

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el

que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.